I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0534

Vallenar,

19 JUN 2012

VISTOS

1. La necesidad de contar con los Servicios de Conductor en nuestros Establecimientos de Salud.

 Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta Nº 13 acuerdo Nº 077 del 08 de Mayo de 1996 del Consejo Municipal.

 Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades

DECRETO

1°. Desígnase en calidad de contrata a plazo fijo, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre

: Roger Walberto Gonzalez Angel

R.U.N. Cargo : 10.649.877-6 : Conductor

Categoría

: F

Nivel

: 15

Jornada

: 44 Horas Semanales

Desde

: 01.Julio.2012

Hasta

: 31.Diciembre.2012

- El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.
- 3°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 4°. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ÁNÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de República, Región de Atacama (4)
- Dirección de Control
- Subdirección Administrativa
- Interesado Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes

CTR/NFR/CDH/SRG/ORN/vmd